



ANUNCIO de 24 de marzo de 2021 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, correspondiente a la instalación fotovoltaica "FRV Serván V", ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/67/20. (2021080444)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de reconocimiento de utilidad pública correspondiente a la instalación fotovoltaica "FRV Serván V", ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovida por la sociedad FRV San Serván 5, SLU.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: FRV San Serván 5, SLU, con C.I.F. B-88291364 y con domicilio social en C/ María de Molina, n.º 40, 5.ª planta, 28006 Madrid (Madrid).
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 70, Parcela 6, 68, 43, 44, 69, 9, 67, 64, 65, 63, 32 y 17 del término municipal de Mérida (Badajoz).
- Características de la instalación:
 - Nombre de la instalación: "FRV Serván V".
 - Instalación solar fotovoltaica de 46.350 kW de potencia instalada, compuesta por 206 inversores de 225 kW cada uno, sistema de control para limitación a 41,67 MW de la potencia activa inyectada a la red, y 92.568 módulos fotovoltaicos de 540 W cada uno, montados sobre seguidores a un eje.
 - Centros de transformación: 8 de 6.500 kVA – 0,8/30 kV.
 - Subestación transformadora "Sub-2 San Serván V 220/30 kV" con transformador de potencia 37,5/50 MVA - 30/220 kV, servicio intemperie. A esta subestación se conectarán las líneas procedentes de otras instalaciones de producción de energía eléctrica de la zona, objeto de otros proyectos: "FRV Serván III" (expediente GE-M/68/20), "FRV Serván IV" (expediente GE-M/66/20).



- Línea de evacuación constituida por tramo subterráneo 220 kV, de conexión entre la subestación transformadora de la planta y la subestación "Sub-1 Colectora San Serván 400/220 kV", objeto de otro proyecto (expediente GE-M/89/20), desde donde partirá la infraestructura compartida de conexión hasta el punto de conexión otorgado en la subestación "San Serván" 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, SAU.

Recorrido línea: Polígono 70, parcelas 17 y 9006; polígono 69, parcela 210 del término municipal de Mérida (Badajoz).

— Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 20.216.915,15 €.

— Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 1ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto y el anejo de afecciones junto con el presente anuncio a través de la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/otras-noticias/informacion-publica>, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, solo a los efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mérida, 24 de marzo de 2021. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.



ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA PLANTA FOTOVOLTAICA

CENTRAL FOTOVOLTAICA FRV SERVÁN V															
n.º orden según proyecto	Titular	Datos de la finca				Afección								Uso	
		Termino municipal	N.º Polígono	N.º Parcela	Ref. Catastral	Superficie interior vallada	Seguidores Proyección Horizontal	Centros de Transformación	Espacio Libre Interior Campo FV	Viales Perimetrales	Subestación	Edificio de Control	Espacio libre entre viales y vallado		Replante o Camino
1	Julia Villalón Casas	MÉRIDA	70	6	06083A07000006	5.542,92	3.868,23		1.674,69	393,00		403,76		403,76	AGRARIO
	Julia García-Oriozabala Villalón														
	Carmen García-Oriozabala Villalón														
2	Luis Sánchez Porro	MÉRIDA	70	68	06083A070000068	88.179,03	59.905,66		28.273,37						AGRARIO
3	María Amparo Maza Piñero	MÉRIDA	70	44	06083A070000044	42.671,97	32.204,12		10.467,85	769,32		6.948,32		6.948,32	AGRARIO



CENTRAL FOTOVOLTAICA FRV SERVÁN V															
n.º orden según proyecto	Titular	Datos de la finca				Afección								Uso	
		Termino municipal	N.º Poligono	N.º Parcela	Ref. Catastral	Superficie interior vallada	Seguidores Proyección Horizontal	Centros de Transformación	Espacio Libre Interior Campo FV	Viales Perimetrales	Subestación	Edificio de Control	Espacio libre entre viales y vallado		Replante o Camino
						Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	
4	María Jesús Maza Piñero	MÉRIDA	70	43	06083A07000043	187.763,36	172.435,54	42,00	15.285,82	650,48		14.190,24	2.395,16		AGRARIO
5	Luis Sánchez Porro	MÉRIDA	70	69	06083A07000069	11.514,36			11.514,36				516,64		AGRARIO
6	Luis Sánchez Porro	MÉRIDA	70	9	06083A07000009	42.066,08	27.934,63		14.131,45						AGRARIO
7	Luis Sánchez Porro	MÉRIDA	70	67	06083A07000067	104.841,36	80.465,90	28,00	24.347,46	748,12		3.388,95	2.459,08		AGRARIO
8	Ángel Martínez Jiménez	MÉRIDA	70	64	06083A07000064	198.232,95	174.206,99	28,00	23.997,96	693,04		834,08	2.166,00		AGRARIO
9	ANGELA Ma DEL HOYO ORTIZ FRANCISCO ROSADO PÉREZ	MÉRIDA	70	65	06083A07000065	76.440,24	58.229,95		18.210,29	2.037,48		13.909,91	265,36		AGRARIO



CENTRAL FOTOVOLTAICA FRV SERVÁN V															
n.º orden según proyecto	Titular	Datos de la finca				Afección								Uso	
		Termino municipal	N.º Polígono	N.º Parcela	Ref. Catastral	Superficie interior vallada	Seguidores Proyección Horizontal	Centros de Transformación	Espacio Libre Interior Campo FV	Viales Perimetrales	Subestación	Edificio de Control	Espacio libre entre viales y vallado		Replante o Camino
						Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	Sup. (m²)	
10	ANGELA Ma DEL HOYO ORTIZ	MÉRIDA	70	63	06083A07000063	76.047,21	50.332,97	14,00	25.700,24	2.218,08	860,76	360,00	16.531,49		AGRARIO
	FRANCISCO ROSADO PÉREZ														
11	Julia Mayo Galeano	MÉRIDA	70	32	06083A07000032	108.592,00	107.967,24		624,76				137,88		AGRARIO
	Alfonso Rivera Vaquerizo														
12	María Amparo Maza Piñero	MÉRIDA	70	17	06083A07000017	35.912,47			35.912,47	226,24	6.676,10		3.522,11		AGRARIO



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA DE EVACUACIÓN SUBTERRÁNEA

LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN 220 KV									
N.º DE ORDEN	TITULAR	Término municipal	DATOS CATASTRALES			AFECCIÓN			Uso
			N.º Polígono	N.º Parcela	Referencia Catastral	Zanjas	Ocupación Temporal	Uso	
						Longitud (m)	Superficie (m ²)		
1S	María Amparo Maza Piñero	MÉRIDA	70	17	06083A07000017	56,13	112,26	336,78	AGRARIO
2S	Ayuntamiento de Mérida	MÉRIDA	70	9006	06083A07009006	5,35	10,70	32,10	AGRARIO
3S	Miguel Alfonso Macías Suarez. D ^a María Lourdes Barrio Martínez	MÉRIDA	69	210	06083A06900210	161,31	322,62	967,86	AGRARIO